



AYUNTAMIENTO

Marbella

*ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL DE MARBELLA*

CAJA: 1776
PIEZA: 47

92

Sig. 800 - 25 657/82



M. I. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA



Archivo Histórico Municipal de Marbella
Signatura: 1776 - 47

Año 1982

Núm. 657

CULTURA
Cultura
SECRETARIA

Publicaciones
Publicaciones
A. GENERALES

EXPEDIENTE

BASES DEL III PREMIO DE NOVELA ANDALUZA CIUDAD DE

MARBELLA.-



Comienza en 11 de mayo de 1982

Termina en de de 19

Consta de folios.



MARBELLA. a 14 de mayo de 1982.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

REFERENCIA: MV/MM.

DEPENDENCIA: Secretaría

ASUNTO: convocatoria III Premio Novela
Andaluza.

NEGOCIADO: A. Generales.

Sr. Concejal Delg. Cultura
Ayuntamiento

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1982, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

" SOBRE PROPUESTA DE CONVOCATORIA DEL III PREMIO DE NOVELA ANDALUZA CIUDAD DE MARBELLA:

Seguidamente se da cuenta de las Bases redactadas para la convocatoria del III Premio de Novela Andaluza Ciudad de Marbella, así como de dictamen emitido por la Comisión Informativa A.

Oído lo cual, los sres. asistentes acuerdan: por mayoría con el voto a favor de los sres. Moreno Sánchez, Díez de Oñate y Fernández Ecay y el voto en contra de los sres. Alcalde, Mora Igeño, Ruiz Castañeda y Pedrazuela Sánchez, desestimar la propuesta de convocatoria del III Premio de Novela Andaluza Ciudad de Marbella ".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Dios le guarde
El Secretario Gral.,





AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

DON F. JAVIER GARCIA-MAMELY FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1982, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

" SOBRE PROPUESTA DE CONVOCATORIA DEL III PREMIO DE NOVELA ANDALUZA CIUDAD DE MARBELLA:

Seguidamente se da cuenta de las Bases redactadas para la convocatoria del III Premio de Novela Andaluza Ciudad de Marbella, así como de dictamen emitido por la Comisión Informativa A.

Oído lo cual, los sres. asistentes acuerdan: por mayoría con el voto a favor de los sres. Moreno Sánchez, Díez de Oñate y Fernández Ecay y el voto en contra de los sres. Alcalde, Nora Igeño, Ruiz Castañeda y Pedrazuela Sánchez, desestimar la propuesta de convocatoria del III Premio de Novela Andaluza Ciudad de Marbella ".

Y para que conste, extendiendo la presente de orden y con el visto-bueno del Sr. Alcalde y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta de la citada sesión en Marbella, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Vº. Bº.

El Alcalde,





AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

DON F. JAVIER GARCIA-MAMELY FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1982, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

" SOBRE PROPUESTA DE CONVOCATORIA DEL III PREMIO DE NOVELA ANDALUZA CIUDAD DE MARBELLA:

Seguidamente se da cuenta de las Bases redactadas para la convocatoria del III Premio de Novela Andaluza Ciudad de Marbella, así como de dictamen emitido por la Comisión Informativa A.

Oído lo cual, los sres. asistentes acuerdan: por mayoría con el voto a favor de los sres. Moreno Sánchez, Díez de Oñate y Fernández Ecay y el voto en contra de los sres. Alcalde, Mora Igeño, Ruiz Castañeda y Pedrazuela Sánchez, desestimar la propuesta de convocatoria del III Premio de Novela Andaluza Ciudad de Marbella ".

Y para que conste, extendiendo la presente de orden y con el visto-bueno del Sr. Alcalde y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta de la citada sesión en Marbella, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Vº.Bº.

El Alcalde,





6-9-82

ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA "A" (CULTURA, ENSEÑANZA, JUVENTUD, DEPORTES, TURISMO, FIESTAS Y ACTIVIDADES MUSICALES.-

En la Ciudad de Marbella, siendo las 9,10 horas se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Criado Baena los Sres. Muñoz Rodríguez, García Conde y Jiménez Agüera, no asistiendo los también integrantes de la Comisión Sres. Oña Vázquez, Mora Igeño y Lanzat González, actuando como Secretario por Delegación del General el Funcionario Sr. Velasco Fernández.

Abierta la sesión se procede a dictaminar los siguientes asuntos-

1º.- Ofrecimiento de D^a Lina Jiménez de donación de la Finca San José para creación de una Casa de la Cultura.- Seguidamente se da lectura a carta remitida por D^a Lina Jiménez en la que ofrece la donación de la Finca de su propiedad San José, para creación de una Casa de la Cultura, exponiendo en la misma las finalidades, así como un proyecto o esbozo de los requisitos que en su funcionamiento han de concurrir.

Oído lo cual, la Comisión estimando como buena la idea dictamina es necesaria la redacción de unas bases o proyecto que recogiendo los deseos de la posible donante sean estudiadas y consideradas a fondo por el Ayuntamiento.

2º.- Bases del V Premio Vázquez Clavel de Investigaciones III Premio de Novela Andaluza Ciudad de Marbella.- Dada lectura a las Bases del V Premio Vázquez Clavel de Investigaciones por el Sr. Criado se alega que el referido premio, visto el resultado obtenido en las últimas convocatorias en cuanto a trabajos presentados cuyo número ha sido mínimo, queda puesto de manifiesto el poco o prácticamente nulo eco que en los ambientes a que va dirigido ha tenido, lo que implica un escaso interés por el mismo, lo que es asumido por la Comisión.

Asimismo se da lectura a las Bases del III Premio de Novela Andaluza Ciudad de Marbella, cuyo premio en la presente edición se incrementa hasta 500.000 ptas., por haber resultado desierto el premio correspondiente al año 81, bases que son dictaminadas favorablemente por la Comisión.

3º.- Escrito del Sr. Director del Colegio Nacional San Pedro de Alcántara solicitando una ayuda para viaje de estudios.- Dada lectura al escrito de referencia en el que se solicita una ayuda de 50.000 ptas. para el viaje de estudios que proyectan realizar los alumnos de 8º, por la Comisión se dictamina favorablemente.

4º.- Sobre edición del próximo número del Boletín Informativo Municipal.- La Comisión, a la vista del contenido del próximo Boletín Informativo Municipal remitido por el Equipo Andaluz de Medios y sin entrar en el exámen del mismo, alega que tiene conocimiento de que la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 20-4-82 acordó no editar ejemplar alguno del mismo hasta tanto no tengan lugar las elecciones al Parlamento de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9,55 horas, de lo que doy fe.



AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Delegación de Cultura

EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, CONVOCA EL TERCER PREMIO DE NOVELA ANDALUZA "CIUDAD DE MARBELLA" CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES

B A S E S

1.º.- Podrán concurrir todas las novelas inéditas escritas en lengua castellana, cualquiera que sea la nacionalidad del autor, con una extensión no inferior a los 250 folios, escritos por una sola cara, a máquina y a dos espacios, debiendo versar sobre temática Andaluza.

2.º.- Los originales aparecerán firmados con el nombre del autor o un seudónimo, en tal caso acompañará a la obra un sobre cerrado en cuyo exterior irá escrito el mismo seudónimo, que contendrá una tarjeta con el nombre y señas del autor, siempre adjuntará en sobre cerrado un breve curriculum.

3.º.- Los originales se presentarán en tres copias mecanografiadas, completas, en perfectas condiciones para su lectura. El envío se hará al Ayuntamiento de Marbella antes del 31 de diciembre de 1982.

4.º.- El importe del premio se fija en 500.000 pesetas. El autor no percibirá los derechos que como tal le correspondan por los 5.000 primeros ejemplares de la novela premiada, los cuales serán abonados por la Editorial al Ayuntamiento de Marbella. Para las sucesivas ediciones el autor contratará directamente con la editorial que realice las mismas.

5.º.- El premio se fallará en Marbella el día 28 de Febrero de 1983 en el lugar y circunstancias que oportunamente se darán a conocer por medio de la prensa, la radio o la televisión.

6.º.- El jurado será designado por la Comisión Municipal Permanente a propuesta de la Comisión Municipal Informativa de Cultura.

7.º.- El sistema de fallo será el siguiente:

a) Una comisión designada por la Comisión Permanente seleccionará las novelas que, a su juicio deban entrar en la primera votación.

b) En la primera votación entrarán las novelas de esta lista inicial.

c) Cada miembro del jurado votará una lista de siete títulos, de los que pasarán a segunda votación aquellos siete libros que consiguieran el mayor número de votos. Los empates, si los hubiera, serán resueltos por votación simple, norma que se aplicará siempre que el empate se produzca.

d) En votaciones sucesivas, siempre escritas y secretas, cada uno de los miembros del jurado confeccionará una lista que comprenderá obligatoriamente tantas novelas como vayan quedando menos una.

e) La final (única votación en la que los miembros del jurado podrán depositar papeletas en blanco) se decidirá por mayoría simple, necesitando reunir tres votos, al menos, la novela premiada.

8.º.- Una vez presentado un original, los autores no podrán retirarlo ni tampoco renunciar al certamen.

9.º.- Se entregará recibo de los originales presentados, pero no se mantendrá correspondencia sobre los mismos. Los autores, por sí o por terceras personas podrán retirar los originales no premiados durante cualquier día hábil de los meses de Mayo y Junio de 1983. Una vez transcurrido este plazo se entiende que los autores renuncian a ejercer el derecho que se le otorga y el Ayuntamiento de Marbella podrá proceder a la destrucción de los originales no retirados.



AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Delegación de Cultura

10.- Las dudas que se originen en la interpretación de estas bases y los incidentes que pudieran plantearse a lo largo del concurso serán resueltos por el jurado.

11.- Por el solo hecho de presentarse, los autores se obligan a todos los términos de la convocatoria.

Marbella, Mayo de 1982